

Resolución de Gerencia General

N° 004– 2022 – GG – ZED MATARANI

Islay, 31 de enero de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 002-2022-OA/cont/ZED Matarani de fecha 27 de Enero de 2022 del Contador, el Informe N° 001-2022-CDSC-ZED Matarani del Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, el Informe Legal N° 009-2022-OAL/ZED MATARANI de fecha 31 de Enero de 2022, el Memorándum N° 0012-2022-GG/ZED MATARANI, de fecha 31 de enero de 2022 del Gerente General y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establecido en la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, según Resolución Directoral N°011-2021-EF/51-01 de fecha 30 de Junio de 2021 se aprobó la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", así como el Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas No Financieras que administren recursos públicos;

Que, según Resolución Directoral N°012-2021-EF/51.01, de fecha 17 de Setiembre de 2021 se aprobó el "Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°040-2021-GG-ZED MATARANI, de fecha 14 de Julio de 2021, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED Matarani, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Gerencia General N°041-2021-GG-ZED MATARANI, de fecha 15 de Julio de 2021, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable de la Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED MATARANI, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

Que, según Informe N° 002-2022-OA/contab/ZED Matarani de fecha 27 de Enero de 2022, el Contador de la entidad, C.P.C José Diaz Coaquira alcanza Diagnóstico de Depuración y Sinceramiento Contable

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe N° 001-2022-CDSC/ZED MATARANI, de fecha 31 de Enero de 2022, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, propone el Plan de Depuración y Sinceramiento de la ZED Matarani, y prevé la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso; por lo que mediante Memorandum N° 0012-2022-GG/ZED MATARANI, de fecha 31 de enero de 2022, la Gerencia General dispone su aprobación, emitiéndose para tal efecto el Informe Legal N° 009-2022-OAL/ZED MATARANI;

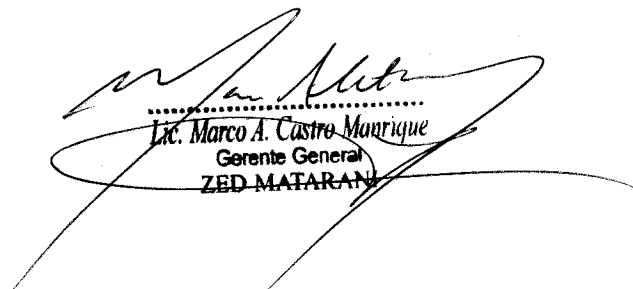
Que, resulta procedente la aprobación del el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED Matarani, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, a través de la emisión de un acto administrativo emitido por la Gerencia General, en su condición de órgano responsable del proceso de depuración y saneamiento contable, además de encontrarse premunida de competencias suficientes conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED Matarani, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el " Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

